

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación Pública para la concesión del Servicio de Confeitería y Kiosco de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota DAE-FCN N° 023/15 de fecha 11 de marzo de 2015 mediante la cual se informa a la Sra. Decana que debe procederse a la iniciación de los trámites de licitación para una nueva concesión.

Que la citada concesión tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de adjudicación y prorrogable por un (1) año más siempre que el concesionario haya observado un excelente desempeño, cumplimiento del contrato de concesión y por expresa disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, a pedido del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales.

Que por Resolución CS N° 285/01 se establece que el canon de concesión será transferido gratuitamente a cada Centro de Estudiantes, en el carácter de terceros beneficiarios de los contratos de concesión de servicios.

Que de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 285/01, el Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales mediante nota de fecha 07/10/2015, propone como canon de concesión mínimo mensual la suma de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro mil quinientos) y 2 (dos) menús diarios a nombre del Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales.

Que asimismo y de acuerdo a nota de fecha 07 de octubre de 2015 obrante a fs. 2/3 el Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales, solicita modificaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 07/22.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 16.378 de fs. 33/35.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a LICITACION PUBLICA N° 01/16-FCN, para la concesión del servicio de Confeitería y Kiosco de esta Facultad, por el término de tres (3) años, contados a partir de la firma del respectivo contrato, prorrogable por un (1) año más siempre que el concesionario haya observado un excelente desempeño, cumplimiento del contrato de concesión y por expresa disposición de la Facultad de Ciencias Naturales a pedido del Centro Único de

Estudiantes de Ciencias Naturales, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Licitación Pública N° 01/16-FCN, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de abril de 2016 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Disponer como canon de concesión mínimo mensual la suma de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro mil quinientos), actualizable en un 25% (veinticinco por ciento) finalizado cada año de concesión y 2 (dos) menús diarios a nombre del Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que el canon correspondiente a la presente concesión pasará a formar parte de los fondos del Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° - Anexo I - Res. CS N° 285/01 - Reglamento para el funcionamiento de kioscos, bares y confiterías de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación Pública N° 01/16-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

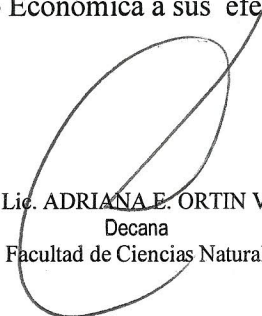
Lic. Andrea Paula Cravero Bruneri  
Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés  
Dra. Liliana Moraña

Suplentes:

Lic. Mirian Norma Gil  
Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz  
Sra. Aida Ventura Mercado

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a Asesoría Jurídica, Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales, miembros de la Comisión Evaluadora y siga a la Dirección General Administrativo Económica a sus efectos. fav.

  
FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 /16-FCN**  
**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERIA Y KIOSCO**

**Entrega de Pliegos (sin costo):** del 04 de abril de 2016 al 19 de abril de 2016 de 08:00 a 12:00 horas.

**Lugar de entrega de pliegos:** Facultad de Ciencias Naturales - Dirección de Compras y Patrimonio - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

**Recepción de ofertas:** del 20 de abril al 28 de abril de 2016 hasta las 10:00 horas.

**Lugar de recepción de ofertas:** Facultad de Ciencias Naturales - Dirección de Compras y Patrimonio - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

**Apertura de sobres:** 28 de abril de 2016 a las 11:00 horas.

**CLÁUSULAS GENERALES**

**OBJETO DEL LLAMADO**

**Artículo 1°:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la explotación del Servicio de Confitería y Kiosco de la Facultad de Ciencias Naturales dentro del ámbito de la UNSa, conforme a Resolución CS N° 285/01, para autorizar al futuro concesionario hacer uso del local, instalaciones y útiles para la venta de bebidas y comestibles a estudiantes, docentes y personal PAU. Todo lo que antecede con arreglo a las cláusulas y especificaciones comprendidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL para los contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, alquileres con opción a compra, permutas y concesiones de uso de los bienes de dominio público y privado del ESTADO NACIONAL, que celebren los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y para todos aquellos contratos no excluidos expresamente en el decreto 893/12 o sujetos a un régimen especial.-

**PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR**

**Artículo 2°:** Podrá contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 - Decreto 1023/01 y que se encuentren incorporadas al Sistema de Proveedores del Estado, en

oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas.

### **PERSONAS NO HABILITADAS**

**Artículo 3°:** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas con suspensión o inhabilitación.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Artículo 4°:** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentarán en original y duplicado.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Los sobres que contengan las ofertas deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisando el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante.
- g) En la cotización se deberá consignar: El canon ofrecido expresado en letras y números, determinados en Pesos Argentinos.
- h) Deberán estar acompañadas por:
  - 1.- La garantía de mantenimiento de la oferta a la constancia de haberla constituido.

El sobre debe ser entregado en la Facultad de Ciencias Naturales - Unsa. - Avda. Bolivia 5150 - Salta, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. a partir del día 20 de abril hasta el 28 de abril de 2016 - hasta horas 11:00 (hora de apertura de ofertas).

### **CONTENIDO DEL SOBRE**

**Artículo 5°:** El sobre debe contener en su interior:

I.

La oferta.

II.

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE.

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo detallado a continuación con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) **Información:** el oferente deberá suministrar por escrito, la información que se indica a continuación, junto con la totalidad de la documentación respaldatoria correspondiente.

Personas físicas, sociedades de hecho y apoderados:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad,
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
- 3) Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos tres (03) años - no excluyente-.

Personas Jurídicas.

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
- 3) Nómina de actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4) Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 5) Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6) Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de la facturación de los últimos tres (03) años - no excluyente.

- b) **Habilidad:** en todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

- c) **Judicial:** deberán denunciar con carácter de declaración jurada, si mantienen o no juicio con el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría entidad demandada.

- 1) Dicha información podrá ser verificada en la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA (Ver Direcciones Útiles, <http://sg.mecon.gov.ar/onc>), dependiente de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414  
FAX: 54 - 0387 - 4255455

ANEXO - RDNAT-2016- 367  
Expediente N° 10.149/15

- 2) La información se acompañará en un medio de almacenamiento magnético estándar, en el formato que establezca la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, a los fines de su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

**d) Contable: Personas jurídicas:** deberán acompañar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (02) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren. **Personas Físicas:** Manifestación de bienes y deudas actualizadas a la fecha de la presentación.

**e) Previsional:** certificado de libre deuda previsional expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA. **IMPORTANTE** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por la Comisión Evaluadora a subsanarlos dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación; si no lo hiciera, la Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

### III.

La nómina de personas, bancos, sociedades o empresas que pueden suministrar información amplia y documentada sobre la capacidad económica y/o comercial del oferente, idoneidad técnica y antecedentes en el ramo, y de ser posible trato con alumnos o niños.

### IV.

Toda otra consideración referida a la forma en que se ha de prestar el servicio; equipamiento, maquinarias y elementos que habrán de utilizarse y detalle de las obras que a criterio del adjudicatario se deban realizar para adecuar el espacio otorgado para una mejor prestación del servicio de concesión.

### V.

La garantía requerida: el cinco por ciento (5%) de la suma total de los 36 meses ofertados, en todo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7° y 8° del pliego.-

### VI.

